

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN QUE UTILICEN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el presente voto particular al estar en desacuerdo con el planteamiento de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte sobre cómo extender el uso de las nuevas tecnologías en los centros educativos madrileños. Por ello, ha votado en contra de la admisión a trámite de la norma.

Consideramos que el sistema que se propone con esta Orden es un modelo que fracasará, como le está ocurriendo a otros proyectos "estrella" del Gobierno autonómico, por varios motivos. Principalmente porque esta obsesión de llevar a los centros siempre a competir por la financiación para desarrollar proyectos es nefasta, máxime en un terreno, como el de la renovación pedagógica, en el se debe cooperar entre los centros en lugar de competir, para compartir los avances en lugar de guardarlos como algo propio que no debe ser conocido para evitar que la supuesta ventaja competitiva desaparezca. Rechazamos este enfoque individualista y competitivo.

Pero también lo rechazamos porque el mismo está totalmente infradotado desde un punto de vista económico. Un millón de euros dará para, según las intenciones de la Consejería, para desarrollar entre 10 y 20 proyectos, puesto que serán dotados entre cincuenta y cien mil euros. A este paso, las nuevas tecnologías tardarán un siglo en ser una herramienta educativa habitual. ¿Qué necesidades tendrá entonces nuestro sistema educativo? Seguiremos siendo una país atrasado tecnológicamente. Eso sí, los titulares mediáticos cuando salga aprobada la norma en el BOCM, la Consejería los provocará. Como siempre: humo y demagogia. ¿Dónde estaríamos ya situados si la Comunidad de Madrid no hubiera rechazado el programa denominado Escuela 2.0? ¿Cuánta financiación hemos perdido por ello?

Asimismo, consideramos inadecuado exigir el compromiso del 50% del claustro, sin matizaciones que permitan diferenciar al profesorado de las etapas afectadas del que no puede intervenir en dicho

proyecto, como es el caso de los Institutos de Educación Secundaria con enseñanzas de Formación Profesional. Así como no contemplar el número de docentes interinos que no forman parte de la plantilla y que pueden apoyar el proyecto sin posibilidades de continuidad a lo largo de los cuatro cursos.

Por último, queremos reseñar que nos preocupa la mención en la Orden a las aportaciones de las familias. Parece que la Consejería intentará que seamos las familias las que soportemos realmente buena parte de estos proyectos. Quizás, estemos ante un nuevo incumplimiento del mandato constitucional de gratuidad de la enseñanza básica. Si es así, actuaremos de nuevo legalmente para defender los derechos de las familias.

Madrid, 6 de mayo de 2014